



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-014-2009-00367-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	GLORIA INES VERA JIMENEZ
Decisión	No termina, requiere
Providencia	Auto No. 2529VS

Obra en el plenario memorial arribado por la apoderada del extremo ejecutante mediante el cual solicita se requiera al secuestre a fin de que rinda cuentas de su gestión.

Observa el Despacho que, mediante auto de fecha de 20 de octubre de 2020, se ordenó requerirlo, sin embargo, no obra constancia de diligenciamiento del oficio que fue expedido en tal sentido, por lo que se ordena a la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial el diligenciamiento del Oficio obrante a folio 602 del plenario dirigido al referido secuestre.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR